

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

9982

Resolución de la Directora General de Personal Docente de 31 de agosto de 2016, por la que se nombran funcionarios en prácticas y se procede a la adjudicación de los destinos provisionales, a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por la Resolución de la Directora General de Personal Docente de 25 de febrero de 2016

La base décima de la Resolución de la Directora General de Personal Docente de 25 de febrero de 2016, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al cuerpo de inspectores de educación en las Illes Balears, establece que los aspirantes que hayan superado el procedimiento selectivo y que cumplen las condiciones requeridas deberán nombrarse funcionarios en prácticas y tendrán que realizar las prácticas en los destinos provisionales que les adjudicará la Dirección General de Personal Docente.

Por todo ello, una vez comprobado que los aspirantes seleccionados cumplen los requisitos y las condiciones requeridas para el acceso al cuerpo de inspectores de educación, dicto la siguiente

Resolución

Primero.- Nombrar funcionarios en prácticas, a los aspirantes seleccionados que figuran en el anexo 1 de esta Resolución, y adjudicarles un destino provisional para realizar las prácticas.

Segundo.- La fase de prácticas se desarrollará durante el período comprendido entre el 1 de setiembre de 2016 y el 30 de junio de 2017. La duración de la fase de prácticas será de 4 meses.

Tercero.- Declarar exentos de la evaluación de la fase de prácticas a los aspirantes seleccionados que figuran en el anexo 2 de esta Resolución, de acuerdo con el punto 10.5 de la Resolución de 25 de febrero de 2016.

Cuarto.- Notificar que el nombramiento como funcionarios en prácticas tendrá efectos económicos y administrativos desde el 1 de septiembre de 2016.

Quinto.- Comunicar que los aspirantes seleccionados, nombrados funcionarios en prácticas mediante esta Resolución, deben declarar bajo juramento o promesa que no se encuentran en ninguna de las causas de incompatibilidad señaladas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y otras normas concordantes.

Sexto .- Informar que, de acuerdo con el punto 10.3 de la Resolución de 25 de febrero de 2016 mencionada, los aspirantes que han participado y han superado el procedimiento selectivo para ingresar en el mismo cuerpo en convocatorias correspondientes en diferentes administraciones educativas, deben optar por una de estas, de manera que deberán renunciar a todos los derechos que les pueda corresponder por haber participado en el resto de convocatorias. En el caso de no renunciar, la aceptación del primer nombramiento se entiende como renuncia tácita a las otras convocatorias.

Séptimo .- Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Personal Docente, en el plazo de un mes contador des del día siguiente al de la publicación de este Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar des del día siguiente de haberse publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con lo que se prevén los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.



Palma, 31 de agosto de 2016

La Directora General de Personal Docente

Rafaela Sánchez Benítez

ANEXO 1**Cuerpo:** 0510 – CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN**Especialidad:** 600 – INSPECCIÓN EDUCATIVA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	NRP	Isla/Unidad territorial
AMENGUAL BUÑOLA	GUILLERMO ALEJANDRO	43085634X	4308563446S0510	Mallorca
BONNIN ROCA	JOSEP LLUIS	42997590X	4299759068S0510	Mallorca
GARCIA MACHANCOSSES	CAROLINA	73763849C	7376384957S0510	Eivissa- Formentera
GOMILA I BENEJAM	JOSEP	41733391Y	4173339102S0510	Mallorca
LLADO BALLESTER	JOANA	42983224L	4298322446S0510	Mallorca
MARTORELL GELABERT	MARIA DEL CARME	42991601R	4299160124S0510	Mallorca
MONER MORA	CATALINA	42969753A	4296975313S0510	Mallorca
QUINTANA TORRES	ANTONI JAUME	42968342H	4296834246S0510	Mallorca
TIRADO RAMOS	MIGUEL ANGEL	18998855G	1899885513S0510	Mallorca
TUDURI VILA	CAMILA	41504230V	4150423057S0510	Menorca

ANEXO 2**Cuerpo:** 0510 – CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN**Especialidad:** 600 – INSPECCIÓN EDUCATIVA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI		Isla/Unidad territorial
BONNIN ROCA	JOSEP LLUIS	42997590X		Mallorca
GARCIA MACHANCOSSES	CAROLINA	73763849C		Eivissa- Formentera
GOMILA I BENEJAM	JOSEP	41733391Y		Mallorca
LLADO BALLESTER	JOANA	42983224L		Mallorca
MARTORELL GELABERT	MARIA DEL CARME	42991601R		Mallorca
MONER MORA	CATALINA	42969753A		Mallorca

